

# Bases del concurso de logos

## “60 ANIVERSARIO MONTE CLAVIJO”

### 1ª.- OBJETO

El concurso de logotipos 60 aniversario Monte Clavijo organizado por el Grupo Scout 109 Monte Clavijo es una propuesta cuyo objeto es diseñar el logotipo y una camiseta oficiales utilizados por el Grupo Scout 109 Monte Clavijo durante las celebraciones relativas al 60 aniversario de su formación.

### 2ª.- ÁMBITO

El concurso está dirigido a cualquier persona con una idea original interesada en participar, tanto socios del grupo como ajenos a él.

La participación se realizará a través de la página web oficial [www.monteclavijo.org/concurso](http://www.monteclavijo.org/concurso) donde se dispondrá de toda la información referente al concurso así como de las instrucciones para participar.

### 3ª.- TRABAJO A REALIZAR

Existen dos categorías distinguidas por el trabajo a realizar. En ambas categorías la participación se realizará online y la participación en una de las categorías no será excluyente para participar en la otra. Las categorías son las siguientes

- **Logotipo:** el trabajo a presentar será un logotipo cuadrado o rectangular. Cada participante deberá crear un logotipo empleando los medios que crea necesarios.

El tema del logotipo es libre, pero sí que deberá contener los colores rojo upsdell (#a81a26 en representación hexadecimal) y blanco (#ffffff en representación hexadecimal), colores representativos del Grupo Scout 109 Monte Clavijo.

- **Camiseta:** el trabajo a presentar será una imagen rectangular que en ningún caso debe superar los 35,56 centímetros de anchura o los 45,72 centímetros de altura. Cada participante deberá crear un diseño de camiseta empleando los medios que crea necesarios siempre sin superar las medidas especificadas.

En ambas categorías se podrá presentar el trabajo en formatos digitales realizados por ordenador (tanto con formatos vectoriales como imágenes tradicionales) o en una foto de un dibujo realizado a mano con cualquier medio que el participante considere conveniente.

NOTA: consciente de su responsabilidad frente a la sociedad el Grupo Scout 109 Monte Clavijo ha suscrito los principios de la ley scout. En base a esos principios, en los trabajos a concurso no se podrá fomentar ningún tipo de comportamiento que contradiga los valores del escultismo, ya sea a través de imágenes, frases o cualquier otro elemento.

## **4ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

### **CREATIVIDAD**

El jurado tendrá en cuenta la originalidad del trabajo y su plasmación gráfica.

### **MENSAJE**

La adecuación del trabajo para transmitir los valores del escultismo, que ponga en valor la importancia de lograr una sociedad mejor.

### **BELLEZA**

Se tendrá en cuenta la belleza de los trabajos así como la adecuación gráfica a las imágenes corporativas ya existentes del Grupo Scout 109 Monte Clavijo (pañoleta, web, logo actual, ...) y del escultismo en general (flor de lis, saludo scout, ...).

## **6ª.- PARTICIPACIÓN**

Para participar, los interesados deberán enviar sus trabajos a través de la página web [www.monteclavijo.org/concurso](http://www.monteclavijo.org/concurso).

Cada participante se responsabilizará de cumplimentar de manera correcta todos los datos solicitados en el formulario de entrega de trabajos y de la adecuación de su trabajo a las normas aquí descritas.

El periodo de participación comenzará el sábado 22 de octubre de 2022 y finalizará el 10 de diciembre de 2022. La organización del concurso se reserva el derecho de adelantar la fecha de comienzo de participación (previa comunicación en su web y por email a todos los socios), así como de ampliar el plazo de la misma, si lo considerara necesario. En cualquier caso, en aras de fomentar la participación, y según su propio criterio, el jurado podrá admitir trabajos hasta dos días antes de la fecha de fallo,

## **7ª.- JURADOS**

Se premiará un trabajo por cada categoría (logotipos y camisetas). Los trabajos serán evaluados por un único jurado, formado por un equipo técnico de miembros del Grupo Scout 109 Monte Clavijo, que realizará una selección de tres trabajos finalistas (por cada categoría) entre los cuales se escogerán los ganadores (uno por categoría)..

El jurado se reunirá antes del 16 de diciembre de 2022.

En el jurado se designará, previamente al comienzo del periodo de participación, un presidente/a que ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación del jurado.

En ningún caso el jurado podrá adjudicar a dos o más trabajos el mismo puesto en la clasificación.

No se podrá dejar desierto ningún premio siempre que haya al menos dos trabajos presentados que cumplan los requisitos del presente concurso. En caso de descalificación de un trabajo por el no cumplimiento de los requisitos, se deberá justificar por parte del jurado reflejándose en el acta del fallo.

Las decisiones e interpretaciones de los Jurados serán inapelables.

Una vez seleccionado el trabajo ganador, será publicado en la web del Concurso en los 7 días laborables siguientes al fallo del jurado y será anunciado durante la gala de Navidad celebrada por el Grupo Scout 109 Monte Clavijo el día 17 de diciembre.

## **8ª.- PREMIOS**

Los finalistas serán premiados con un obsequio cuyo valor no superará en ningún caso los 10€ IVA incluido. Asimismo, los ganadores recibirán un premio valorado en 50€ (impuestos incluidos).

El importe de los premios nunca podrá ser cambiado por dinero en metálico. El plazo para recoger los premios será hasta el 31 de enero de 2023. Aquellos premios que tras las comunicaciones oportunas por parte de la organización del concurso, no hayan sido canjeados a esa fecha, serán donados a la Federación Española del Banco de Alimentos (ingresando su valor en metálico).

## **9ª.- LEGISLACIÓN**

### **ACEPTACIÓN BASES LEGALES**

La participación en el Concurso 60 aniversario Monte Clavijo supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en este Oficio-Circular y resumidos en el extracto de las bases del concurso que se encuentran en la web del mismo:

[www.monteclavijo.org/concurso](http://www.monteclavijo.org/concurso).

### **FISCALIDAD**

Los premios estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo con la normativa fiscal vigente en el momento del pago.

## **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Una vez realizada la valoración del trabajo por el jurado (que siempre se realizará sobre el original presentado), el Grupo Scout 109 Monte Clavijo se reserva el derecho de procesar, adaptar y corregir los trabajos presentados a concurso, en el sentido más amplio que se pueda entender.

La participación en esta convocatoria implica que el ganador del concurso, cede al Grupo Scout 109 Monte Clavijo en exclusiva durante un plazo de 50 años, sin límite territorial, material ni geográfico, y con posibilidad de cesión a terceros (la totalidad o una parte de los derechos patrimoniales objeto de la cesión), todos los derechos de reproducción, edición en soporte papel y electrónico, fijación, compilación, comunicación pública, transformación, distribución por cualquier medio o formato (incluido Internet y redes sociales) y, en general, explotación sobre los trabajos elaborados.

En la página web del Concurso se pondrá a disposición de los participantes un documento de cesión de derechos de propiedad intelectual que deberá ser adjuntado necesariamente al subir el trabajo a la plataforma.

## **DERECHOS DE TERCEROS**

**Si se utilizara cualquier contenido (imagen, slogan, música, etc.) propiedad de terceros**, los participantes deberán asegurarse de que están libres de derechos o que disponen de los correspondientes derechos de imagen o de propiedad intelectual con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria.

Para la presentación de los trabajos a través de la web, se solicitará confirmación de contar con toda la documentación referente a los derechos, que habrá de ser aportada por la persona que suba el trabajo. Posteriormente se realizará una revisión de este aspecto y se solicitará aquella documentación que no haya sido facilitada.

Todos aquellos trabajos que no cuenten con los permisos pertinentes quedarán descalificados. Si por cualquier circunstancia ajena al Grupo Scout 109 Monte Clavijo, finalmente resultara premiado un trabajo donde no esté suficientemente justificado que está libre de derechos de terceros, o no se hayan presentado las correspondientes cesiones de derechos imagen y de propiedad intelectual, o se hayan revocado posteriormente, el grupo Scout 109 Monte Clavijo podrá modificarlo para su publicación, o bien optar por la no publicación del mismo. Asimismo, el trabajo no podrá optar a la obtención del premio.

El Grupo Scout 109 Monte Clavijo no será responsable de los derechos de imagen de los participantes ni de ninguna reclamación relacionada con los derechos de imagen o propiedad intelectual de los participantes o de terceros.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el Concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). La recogida de los datos sólo se realizará con el consentimiento de su titular para que dichos datos puedan ser incorporados a ficheros titularidad del Grupo Scout 109 Monte Clavijo y tratados exclusivamente para la finalidad que se especifique en la leyenda adjunta al formulario de recogida de los datos que estará publicado en la web del Concurso. Los datos obtenidos a través de los formularios correspondientes serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el Concurso.